

JA .

Panamá, 10 de septiembre de 2024

Ingeniera

GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D

Ref. Estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto: Modos alternativos de movilidad en Pedasí, provincia de Los Santos”

Respetada Ingeniera Palacios:

En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones”, hacemos entrega de los Avisos de consulta pública en medio obligatorio, para el proyecto: “MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS”, cuyo promotor es la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ.

Lo anterior, con el siguiente detalle:

- Medio obligatorio:

- a) Publicación en el diario el Siglo, sección de clasificados del extracto del Estudio de impacto ambiental (Primera publicación 4 septiembre de 2024) (Última publicación 5 de septiembre de 2024).

De requerir información adicional del Estudio de Impacto Ambiental, puede contactar al ingeniero Luis Barranco, al correo electrónico lbarranco@atp.gob.pa o al celular 6618-0663.


GLORIA DE LEÓN ZUBIETA

Administradora General
Autoridad de Turismo de Panamá

SL

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por | Johana |
| Fax | 12/9/2024 |
| Hora | 1:40 |



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE PEDASÍ

CORREGIMIENTO DE PEDASÍ CABECERA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II**

**"MODOS ALTERNATIVOS
DE MOVILIDAD EN PEDASÍ,
PROVINCIA DE LOS SANTOS"**

PROMOTOR:
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

CONSULTOR:
ING. ZULEIKA IBÁÑEZ RIVERA

2024



**AVISOS DE
CONSULTA PÚBLICA**



**MEDIO OBLIGATORIO
PUBLICACIONES EN EL DIARIO EL SIGLO**

**PRIMERA PUBLICACIÓN - 4 DE SEPTIEMBRE
ÚLTIMA PUBLICACIÓN - 5 DE SEPTIEMBRE**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad promotora, **EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155711902, hace del conocimiento público, tal y como lo establece el artículo 4 y 6 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 y 35 respectivamente del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, que durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, DENOMINADO **MATADERO PECUARIO DE CHEPO**.

1. Nombre del proyecto: MATADERO PECUARIO DE CHEPO.

2. Promotores: EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A.
3. Localización: comunidad de Superación Campesina, corregimiento y distrito de Chepo provincia de Panamá.

1. Descripción del proyecto: El futuro proyecto consiste en la construcción y operación de un Matadero Pecuario con capacidad en su fase final de hasta 200 vacunos por día. También contará con cámaras de expediciones de productos frescos, la cual tendrá una capacidad de 1 día de producción y la cámara de congelado 5 días de producción. En la concepción del matadero se han utilizado los procesos y maquinaria más modernos que existen en el mercado a nivel internacional y se han incluido además procesos productivos que permiten la máxima funcionalidad y rentabilidad del mismo. Este matadero está conformado por las siguientes áreas: Matadero pecuario, Establos para vacunos con la capacidad de un día de matanza, Hall de matanza y de faenado para vacunos, zona de inspección veterinaria y cámara de consigna, Matadero sanitario, cámaras para decomisos y restos, triería, sala de pieles, cámaras de oro y de estabilización de las canales, Sala de despiece y envasado, cámaras y salas de expedición de las canales y productos desplazados, Almacén de materia secundaria común para ovinos y vacunos, Oficinas, vestuarios y comedor, Tienda de venta al público, Preparación de pedidos y expedición. Además, contempla una obra en cauce que se utilizará para el paso sobre la Quebrada sin Nombre No. 1 y la Quebradas Sin Nombre No. 2 corresponde que corresponde a un Cajón Pluvial de una ventana de 20 metros de largo por 1.50 metros de ancho por 1.50 metros de alto. El Estudio de Impacto ambiental corresponde al área de 3 has + 9,016.25 m², misma que se ubica dentro de la Finca con Folio Real No. 30428148, Código 8401, cuyo propietario es el EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A., inscrita según Registro Público en el Folio N° 155711902 y Finca 118941, con código de ubicación 8401 la cual cuenta con autorización de uso.

2. Impactos Negativos: posible contaminación del aire (gases producto del uso de maquinarias y equipos), posible contaminación por mal manejo de los desechos sólidos o líquidos principalmente los desechos de la producción, pérdida de cobertura vegetal

3. Impactos Positivos: generación de empleo en la zona principalmente por la falta de empleos y recursos económicos de los moradores cercanos, dinamización de la economía local, pagos de impuestos, mejora significativa para los productores pecuarios de este sector al contar con un matadero más cerca y con tecnología moderna.

4. Medidas de Mitigación: Establecimiento de áreas verdes, revegetación, reforestación, controles permanentes de procesos erosivos, construcción de cujetas, manejo adecuado de las aguas pluviales, adecuación del terreno en base a la topografía, se establecerán proceso de control y prevención de sedimentación, se tramitará la correspondiente indemnización ecológica, identificación y demarcación de las áreas propensas a procesos erosivos, realizar un mantenimiento frecuente de los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo del proyecto, circular a baja velocidad dentro del área del proyecto no mayor de 10-30 Km/h, apagar equipos inmediatamente culmine la labor realizada, principalmente durante la temporada seca y durante la temporada lluviosa cuando sea necesario, se mantendrá un equipo especializado (carro cisterna) para el control frecuente de las partículas en suspensión, prohibido lavar equipos cercanos a la fuente hídrica o dentro del cauce de la misma, Constar con un supervisor de campo a fin de que mantenga una revisión periódica del manejo apropiado de los desechos sólidos en las diferentes áreas de trabajo, capacitar a los trabajadores del futuro proyecto en cuanto al manejo de los desechos sólidos, control y manejo adecuado de los desechos líquidos y sólidos, las aguas residuales serán manejadas por empresas autorizadas con letrinas portátiles en buen estado, las cuales serán limpiadas frecuentemente, autorizadas para la disposición final de las aguas residuales, se tramitará el correspondiente permiso de descarga de aguas residuales tratadas, durante la fase de operación, se dará mantenimiento a la PTAR periódicamente y se realizará el monitoreo correspondiente para cumplir con la normativa vigente, evitar afectación de la fuente hídrica, cumplir con el Plan de Rescate de Fauna Ley 24 sobre Vida Silvestre (INRENARE 1995) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), prohibido la caza de la fauna del sector, realizar las capacitar e inducciones a los trabajadores, contar con permiso de tala, pago de indemnización ecológica. Resolución No. AG-0235-2003 (de 12 de junio de 2003), tramitar y aprobar el plan de reforestación. Ley 1 de 1994 que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá.

Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso en el diario de circulación nacional.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Este y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 8:00 am a 4:00 pm.

AV.176258

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

PRIMERA PUBLICACIÓN

La AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASI, PROVINCIA DE LOS SANTOS".

Promotor: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)

Sector: Turismo

Localización: corregimiento de Pedasi, distrito de Pedasi, provincia de Los Santos.

Breve descripción de la actividad: La República de Panamá, a través de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) suscribió el Contrato de Préstamo 4944/OC-PN con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocación Turística (PN-L1154).

El objetivo es lograr un mejoramiento urbano en Pedasi y su conexión con las playas El Arenal y El Toro, además de la regeneración del Parque de Pedasi, la inclusión de movilidad peatonal de la calle Agustín Moscoso y Calle Las Tablas. Las intervenciones propuestas, buscan promover la movilidad sostenible y ofrecer pautas para hacer de Pedasi un lugar agradable para los visitantes y para la población local de este distrito, brindando un equilibrio entre el tráfico rodado, los peatones y ciclo-turistas. El proyecto propone el diseño de aceras continuas, ciclo-vías, renovación del espacio público, elementos de urbanización con mobiliario urbano, espacios verdes y jardinería, la señalización de las vías, entre otros componentes.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

| IMPACTOS POSITIVOS | POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS | MEDIDAS CORRECTIVAS |
|---|---|---|
| • Generación de empleos durante la etapa de construcción del proyecto (+) | • Possible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación | • Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra |
| • Mejoramiento de la movilidad, del espacio urbano y construcción de ciclo-vías (+) | | • Cubrir los vehículos con lona |
| • Incremento en la economía local y regional (+) | • Possible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción y operación | • Implementar riego constante en las áreas desprovistas de vegetación. |
| | • Possible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción | • Cumplir con el programa de conservación de suelos. |
| • Promover Pedasi como oferta de destino Turístico (+) | • Perturbación o alteración de la fauna terrestre del área por los trabajos de construcción | • Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente |
| | • Possible afectación de la vegetación arbórea | • Ejecutar un plan de compensación ambiental |
| | • Possible incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad | • Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación |
| | • Possible molestias a la comunidad aledaña | • Implementar un plan de comunicación y divulgación constante |
| | | • Implementación de un mecanismo de atención de quejas y sugerencias. |

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancon, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Los Santos, ubicada en la ciudad de Las Tablas, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.

AV.176262

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS".

Promotor: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)

Sector: Turismo

Localización: corregimiento de Pedasí, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.

Breve descripción de la actividad: La República de Panamá, a través de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) suscribió el Contrato de Préstamo 4944/OC-PN con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocation Turística (PN-L1154).

El objetivo es lograr un mejoramiento urbano en Pedasí y su conexión con las playas El Arenal y El Toro, además de la regeneración del Parque de Pedasí, la inclusión de movilidad peatonal de la calle Agustín Moscoso y Calle Las Tablas. Las intervenciones propuestas, buscan promover la movilidad sostenible y ofrecer pautas para hacer de Pedasí un lugar agradable para los visitantes y para la población local de este distrito, brindando un equilibrio entre el tráfico rodado, los peatones y ciclo-turistas. El proyecto propone el diseño de aceras continuas, ciclo-vías, renovación del espacio público, elementos de urbanización con mobiliario urbano, espacios verdes y jardinería, la señalización de las vías, entre otros componentes.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

| IMPACTOS POSITIVOS | POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS | MEDIDAS CORRECTIVAS |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos durante la etapa de construcción del proyecto (+) | <ul style="list-style-type: none"> Possible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación | <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra Cubrir los vehículos con lona Implementar riego constante en las áreas desprovistas de vegetación. |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la movilidad, del espacio urbano y construcción de ciclo-vías (+) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Incremento en la economía local y regional (+) | <ul style="list-style-type: none"> Possible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción y operación Possible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción | <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el programa de conservación de suelos. |
| <ul style="list-style-type: none"> Promover Pedasí como oferta de destino Turístico (+) | <ul style="list-style-type: none"> Perturbación o alteración de la fauna terrestre del área por los trabajos de construcción Possible afectación de la vegetación arbórea Possible incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad Possible molestias a la comunidad aledaña | <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente Ejecutar un plan de compensación ambiental Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación Implementar un plan de comunicación y divulgación constante Implementación de un mecanismo de atención de quejas y sugerencias. |

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Los Santos, ubicada en la ciudad de Las Tablas, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.

AV.176261

Abraham Rey de los Corazones Rotos

Amarres de pareja y No soy el único para el mismo sexo pero si el mejor



Liberó Ataduras y maleficios, quitó vicios y retiro malos vecinos.
Limpio Fincas, Casas, Negocios, saco huacas y entierros, la Suerte está en tus manos, triunfo donde muchos fracasan.. SALUD, AMOR Y DINERO

Trajo Impotencia, vea resultado en el mismo consultorio

Inicie su Consulta Llamando

ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS

6918-8179

CHAMAN TADEO EL CURANDERO
EXPERTO EN EL ARTE DEL AMOR

CON EL AMARRE DE 7 NUDOS RETORNO DE PAREJA TEMPORAL Y DE POR VIDA
TRATO IMPOTENCIA,
PROBLEMAS DE SALUD, AMOR Y DINERO

TRIUNFO DONDE MUCHOS FRACAZAN

LIMPIAS DE CASAS, FINCAS
NEGOCIOS, SACO HUACAS
Y ENTIERROS OCULTOS.

LECTURA DE TAROT, TABACO,
PALMA DE LA MANO, IRIS DE LA VISTA

RITOS DE SANACIÓN PARA
HECHICERÍA Y MALDICIONES

LO IMPOSIBLE NO EXISTE ¡LLAMA YA!

ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS

6431-2633

KATIUSKA CURANDERA Y CULEBRERA DEL AMOR

MAESTRA EXPERTA EN RECUPERAR AMORES PERDIDOS, RECHAZOS Y TRAICIONES. CON MIS SECRETOS VOY DOMINANDO Y AMASANDO AL SER AMADO EN CUESTIÓN DE HORAS SIN CAUSAR NINGUN DAÑO FÍSICO O MENTAL.

Amarres y Hechizos

- AMARRES TEMPORALES
- AMARRES DE POR VIDA
- AMARRES DEL MISMO SEXO
- ENDULZAMIENTO
- LIGAS-CHUNDU PARA DOBLEGAR Y AMARRAR
- EXPERTA EN CURAR Y SANAR PROBLEMAS DE FRIGIDEZ, IMPOTENCIA SEXUAL

Atiendo en: Ciudad de Panamá
Chiriquí, Panamá, Santiago
Colón, Darién, 24 de Dic.

Limpies y Rituales

- ROMPO SALAMIENTOS
- HECHIZOS Y MALDICIONES
- LIMPIA PARA LA SUERTE
- RASTREO ENTIERROS
- UEICO GUACAS Y TESOROS OCULTOS

TRABAJAMOS CON LOS 7 SECRETOS Y LOS 9 CONJUROS PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA.

LLAME YA... Trabajos de Alta Telepatía

6598-1704

MARITZA MAESTRA REINA DE LO IMPOSIBLE

PARE YA DE SUFRIR

TODO PROBLEMA TIENE SOLUCIÓN
SALUD - AMOR - DINERO - SUERTE

AMARRES PARA EL AMOR, SOLUCIONES
PARA LA SALUD, AMULETOS PARA LA
SUERTE, ATRAYENTES PARA EL DINERO
Y LOS JUEGOS DE AZAR.

LIMPIO FINCAS, CASAS, NEGOCIOS,
ALEJO ENEMIGOS Y PERSONAS
INDESEABLES

LLAME YA...! 6699-6910



AV.174296